



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR
PORSCHE INTER AUTO CHILE SPA.

ALGARROBO,
DECRETO N°

25 OCT 2023
2566

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 14.12.2022, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2023.
4. D.A. N° 2.901 de fecha 16.12.2022, Aprueba Acuerdo N° 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2.935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2023.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N°7 letra G
7. Certificados de Disponibilidad Presupuestaria Nros° 1923, 1924 y 1934 todos de fecha 24.10.2023, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S).

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido N° 3692 de fecha 02.10.2023, Emitida por la Unidad de Movilización de la I. Municipalidad de Algarrobo, en la que requiere servicio de mantención de 3000 horas para camión aljibe P.P. LVFW-84.
- Que el Proveedor Porsche Inter Auto Chile Spa, es distribuidor autorizado para venta de repuestos y reparación de vehículos Volkswagen el Chile, según da cuenta Certificado emitido por Man Latin América.
- Que para mantener garantía de fábrica, las mantenciones se deben realizar con los proveedores autorizados por la marca.

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación del Proveedor Porsche Inter Auto Chile Spa, Rut. 76.178.493-5, con Domicilio en Raúl Labbé 12509, Lo Barnechea, Región Metropolitana, para que este último provea de servicio de mantención de 3000 horas para camión aljibe P.P. LVFW-84.
- II. Emitase la Orden de Compra al proveedor por la suma de \$650.167.- (seiscientos cincuenta mil ciento sesenta y siete pesos) Impuestos incluidos.
- III. Impútese el presente gasto a las Cuentas Presupuestarias N° 215-22-06-002 para "Mantenimiento y Reparación de Vehículos" por un monto de **\$243.046.-** cuenta N°215-22-03-001 "para vehículos" por un monto de **\$268.410.-** y cuenta N° 215-22-04-011 para "repuestos y accesorios para mantenimiento y reparaciones de vehículos" por un monto de **\$138.711.-** correspondiente al presupuesto Municipal año

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMM/U.C/cbb
DISTRIBUCION:
- Unidad de Adquisiciones
- Unidad de Control Interno
- Archivo

(1)
(1)
(1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
Fecha Recepción:	25 OCT. 2023
FECHA SALIDA:	26 OCT 2023
OBSERVACIÓN N°:	